

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVICI O:
<b>Licencia de construcción de barda</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DOPyDU/006/2024	
La licencia de construcción de bardas tiene por objeto autorizar la construcción de cualquier tipo de barda que sirva como división				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8 y 15 fracción v, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Artículos 122 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.                  Artículos 1, 2, 3, 31 fracción XXIV Quáter, 49, 89, 161 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.                  Artículo 1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.                  1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.10 Fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.                  Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México                  Artículo 18.1, 18.2, 18.4, 18.5, 18.6, 18.15, 18.15Bis, 18.15Ter, 18.16, 18.3, 18.21, 8.27, 18.29, 18.25, 18.26, 18.30, 18.33, 18.37, 18.39 18.43, 18.59, 18.61, 18.62, 18.63, 18.65, 18.67, 18.70, 18.71, 18.72 Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.                  Artículo 143 Fracción II y 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.                  Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Isidro Fabela publicado en la gaceta del Gobierno No. 54 de fecha 14 de septiembre de 2005                  Bando Municipal de Isidro Fabela vigente.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	<b>Licencia construcción de barda</b>		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los usuarios interesados en obtener Licencia Construcción de cualquier tipo de barda excepto muros de contención		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)</li> <li>2. Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura inscrita en el IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)</li> <li>3. Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente</li> <li>4. Identificación Oficial vigente INE</li> <li>5. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar Carta Poder en original, con copia de identificaciones tanto del propietario, del apoderado y 2 testigos o en su caso Poder Notarial</li> </ol>	SI	NO	<p><b>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</b></p> <p><b>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</b></p> <p><b>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</b></p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal y/o D. R. O. (Director Responsable de Obra)</li> <li>2. Documento que acredite la propiedad o posesión (escritura inscrita en el registro</li> </ol>	Si	No aplica		
	No aplica	Si (1)		

<p><i>público de la propiedad ahora IFREM o Carta de Arrendamiento Notariado o Traslado de Dominio)</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Recibo de pago de Impuesto Predial Vigente</li> <li>4. Poder Notarial del Representante legal</li> <li>5. Acta constitutiva inscrita en el IFREM</li> <li>6. Croquis de Localización del Inmueble</li> <li>7. Croquis Arquitectónico de los trabajos a realizar y área total</li> </ol>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>Si (1)</p>	<p>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	<p>5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.</p> <p>Artículo 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p>	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>-REALIZAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL PROPIETARIO EN LS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO</p> <p>-CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR</p> <p>-REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO</p> <p>-ESPERAR EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE SU DOCUMENTO.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	4 DIAS HABILES			
<b>COSTO:</b>	<p><b>\$0.07</b> UMAS por m<sup>2</sup> que en 2024 equivalen a <b>\$7.60</b> por m<sup>2</sup></p>		<p>Artículo 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de cobro de Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Por solicitud			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>				
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano		Departamento de Desarrollo Urbano		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Ing. Tomás Mondragón Torres			
<b>DOMICILIO:</b>	AVENIDA Constitución	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	LAURELES	<b>MUNICIPIO:</b>	ISIDRO FABELA	
<b>C.P.:</b>	54483	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	92-39-21-37	N/A	No Aplica	desarrollo.urbano@isidrofabela.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	NO APLICA			

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿tengo que pagar por cada m <sup>2</sup> de barda que construya?				
RESPUESTA:	Si, sin embargo, de acuerdo con el artículo <b>18.24</b> del libro Décimo Octavo fracción II, no se requiere licencia de construcción para bardas de hasta diez metros de largo y dos metros con veinte centímetros de altura, siempre y cuando esta no sea de contención; de lo contrario se tendrá que tramitar una licencia de construcción para ese fin.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo tener firma de DRO para presentar mis planos de barda?				
RESPUESTA:	No, siempre y cuando la barda no sea de contención o exceda las dimensiones mencionadas en la respuesta anterior y la distancia entre castillos o columnas no sean mayor de 3 mts. de ser así también deberá incluir en ese caso también los planos del proyecto. Sino fuese de contención podrá entregar únicamente el croquis arquitectónico debidamente acotado y con anotaciones básicas				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que tipo de material me permiten la construcción de la barda?				
RESPUESTA:	cualquier tipo de material que se encuentre en el mercado; que asegure la estabilidad de esta. En caso de ser de contención deberá ser justificado mediante el cálculo y planos proyecto				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Elaboró:		Visto bueno:		Fecha de actualización:	
<hr/> Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela		 <hr/> Ing. Tomás Mondragón Torres Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Isidro Fabela		27 / febrero / 2024	